



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 61/24

Buenos Aires, 27 de febrero del 2024

**VISTO:**

El TEA A-01-00031436-2/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN DE CROMÁTÓGRAFO PARA EL DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGIA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 686/23 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0025-LPU23, de etapa única, por la "Adquisición, traslado, instalación, puesta en marcha y capacitación de un cromatógrafo para el laboratorio de toxicología y química forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", ubicado en la calle Tuyú 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos setenta y cinco mil (USD 375.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el 4 de enero de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que por Resolución SAGyP N° 1/2024, se postergó la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0025-LPU23 para el día 11 de enero de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 11 de enero de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 5134/24), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, perteneciente a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. (CUIT 30-68780632-4), la cual obra vinculada como Adjuntos 5138/24 y 5139/24 y asciende a la suma de dólares estadounidense trescientos sesenta y dos mil trescientos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

cuarenta y dos (USD 362.342.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 17876/24) y concluyó que corresponde “(...) *preadjudicar a la firma D’AMICO SISTEMAS S.A., la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos (U\$S 362.342,00).*”

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 17878/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6814 (v. Adjuntos 17879/24 y 18658/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 17877/24.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DICDGAJ N° 12702/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0025-LPU23.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar la misma a la firma D´AMICO SISTEMAS S.A. (CUIT 30-68780632-4), por la suma de dólares estadounidense trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos (USD 362.342.-), todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0025- LPU23, de etapa única, por la *“Adquisición, traslado, instalación, puesta en marcha y capacitación de un cromatógrafo para el laboratorio de toxicología y química forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, ubicado en la calle Tuyú 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0025-LPU23 a la firma D´AMICO SISTEMAS S.A. (CUIT 30-68780632-4), por la suma de dólares estadounidense trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos (USD 362.342.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al titular del Ministerio Público Fiscal y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**FERRERO Genoveva**  
**Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES